



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 197/2018

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de enero de 2018

VISTO: el Expediente N° 222/2018, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2018 – ADQ. COMBUSTIBLE LÍQUIDO GASOIL GRADO 2"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 6, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL GRADO 2 para ser destinado a los equipos viales que prestan servicios en la Dirección de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría a su cargo, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 3, se adjunta Solicitud de Pedido N° 240 de fecha 08/01/2018, por la suma estimada de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00), y a fs. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-223 de fecha 10/01/2018, por el mismo importe.

Que a fs. 7/8, se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que a fs. 9 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, en mérito a los fundamentos expuestos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que la Dirección de Asuntos Legales y manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL GRADO 2, deberá realizarse mediante licitación pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2018, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 9 de marzo del año 2018, a las 08:30 HORAS, para la adquisición de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL GRADO 2 para ser destinado a los equipos viales que prestan servicios en la Dirección de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Gualaguaychú, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, hasta el día 9 de marzo del año 2018, a las 07:30 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 197/2018

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante tres (3) días consecutivos.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: MANCAL – Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.77.00. 2.5.6.0 -Descripción: Combustibles y Lubricantes.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**IGNACIO JOSÉ FARFÁN
MARADEY
Secretario de Gobierno
Municipal**

**JORGE FRANCISCO
Vicepresidente
a/c Presidencia Municipal**